+ Viajes de Cuenca +

Relacion de las cantidades que se an pagado, por los viajes de Cuenca en las epocas necesarias para formalizar, y solventar los asuntos del Ayuntamiento y pueblo = cuyas cantidades se expresan con los justificantes que se presentan en la presente Relacion =

		Ptas	ctos
1.ª	á Daniel Garcia por pasar á la Capital á practicar los ingresos y ~~liquidacion~~; por Consumos; Instruccion Primaria, Contingente provincial y otros asuntos del Ayuntamiento — en 21 de Noviembre de 1895. segun recibo	22	,,
2,	á Vicente Sanchez por pasar á la Capital á recoger los talones del 2.º Trimestre de las Contribuciones Rustica Urbana é Industrial — en 29 octubre de 1895 — segun recibo —	8	,,
3.	al Secretario de este Ayuntamiento por pasar á la Capital á practicar los ingresos por el Impuesto de Consumos, Instruccion primaria y demas atenciones del Ayuntamiento segun recibo = en 29 octubre de 1895 y 1.er Trimestre de la Con.n del 95 á 96	21	,,
4	á Jesus Rodriguez por ir á Cuenca á llevar el Expte formado en reclamacion de los 319 Ptas que se le pedia á este Ayuntamiento por Consumos en el año 1894 á 95 — segun recibo = 9 Junio de 1895 —	8	,,
5,	al Secretario de este Ayuntamiento por pasar á practicar la liquidacion y el ingreso del 2.º Trimte de las contribuciones, del año 1895 á 96 en 1.º de Octubre de 1895 —	21	,,
6,	al mismo por llevar á Cuenca los Expedientes de subasta de los Pinos; y el formado en Beneficio de la Dehesa en 6 de Enero de 1897 —	47	,,
7,	Agustin Jimenez por pasar á la Capital en concepto de 1.er Alcalde al llamamiento del Sr. Gobernador en comunicacion fecha 11. de Septiembre de 1896 = segun recibo 17 Septiembre de 1896 —	10	,,

		ptas	cts
	Suma anterior	137	
8.	al Secretario de este Ayuntamiento por pasar á la capital á practicar el ingreso y liquidacion del 3er trimestre de las contribuciones Rustica Urbana Industrial de ejercicio de 1895 á 96 — en 23 de Abril de 1896 —	21	,,
9	al mismo por las mismas operaciones en el 4º trimestre del mismo ejercicio de 1895 á 96 en 10 de junio 1896 —	21	,,
		179	
10	al mismo por los cuatro biajes echados á la capital á ingresar y liquidar los cuatro trimestres de las contrib. del año 1894 á 95	80	
	Total biajes de Cuenca =	259	

Delegaciones

Cantidades pagadas por Delegaciones, en contra del Ayuntamiento = en los dos años que a sido Alcal de D. Vicente Sanchez = 1895 á 96 y 96 á 97 —

		ptas	cts
1.	á Clemente Lopez, segun recibo, por las dietas que le correspondieron por una delegacion; 16 febrero 1896 —	10	,,
2.	á D. José Maria Jimenez; como Delegado Especial por pasos pobres segun orden: en 12 julio 1896 —	15	
3.	á D. Reyes Gonzalez; como Delegado Especial por las cuentas Municipales, segun orden = 8 Setiembre de 1896 —	8	,,
	Total Delegaciones —	23	

		ptas	cts
2	Por el impuesto de pesas y medidas;		
	en 13, de Octubre segun recibo se pagaron	1,	80
	en 21 de Julio de 1896 segun recibo se pagaron	2,	25
	Total pesas y medidas =	11	05

Confieso yo Vicente Sanchez — haber recivido del Depositario de los fondos Municipales de este pueblo la cantidad de ocho pesetas procedentes de haber pasado á la Capital á recoger los valores del 2º trimestre del actual ejercicio de las contribuciones Rustica urbana y Industrial y para que conste doy el presente que firmo en Casas de Garcimolina 29 Octubre de 1895

Son // 8 // Ptas, Vicente Sanchez

He recivido del Depositario de los fondos Municipales de este pueblo la cantidad de veintiuna pesetas procedentes de haber pasado á la capital á practicar el ingreso y liquidacion del 1º trimestre de las contribuciones Rustica Urbana é Industrial del ejercicio de 1895 á 96 — asi como tambien á solventar otros asuntos del Ayuntamiento, y para que conste y sirva de Data en mis cuentas le firmo el presente en Casas de Garcimolina á 1º de Octubre de 1895 —

Son // 21 // Ptas =

Daniel Garcia

He recivido del Ayuntamiento de este pueblo la cantidad de diez pesetas procedentes, del viaje que fui a Cuenca en atencion al llamamiento que hizo el Sr Gobernador civil de esta Provincia, en comunicacion fecha once de los corrientes y paraque conste doy el presente que firmo en Casas de Garcimolina á diez y siete de Septiembre de 1896-

El Teniente Alcalde
Agustin Gimenez

Son # 10 # Ptas #

Confieso yó Clemente Lopez Delegado Especial nombrado por la Administraccion de Hacienda de esta Provincia haber recivido del Depositario de los fondos Municipales la cantidad de diez Ptas- procedentes de las dietas que me corresponden diedo apercivir, por los trabajos invertidos en dicha Deligacion

Y paraque conste doy el presente que firmo en Casas de Garcimolina á diez y seis de febrero de 1896-

Clemente Lopez

on # 10 # Ptas #

Digo yó Agustin Jimenez, haber percibido la cantidad de sesenta y seis pesetas de lo que me acorrespondido por los derechos de las cantidades que an sido ingresados en la Depositaria que etenido amicargo, por el tiempo de dos años.

Agustin Gimenez

Son 66 ptas = 654 ctos

Digo yo Francisco Muñoz, haber recivido del Depositario de los fondos Municipales de este pueblo la cantidad sesenta y tres pesetas con cincuenta y cinco centimos, importe del premio de cobranza que me acorrespondedido percibir, de las cantidades recaudadas, durante el tiempo que etenido la recaudacion amicargo —

Y para que conste doy el presente que firmo en Casas de Garcimolina á 15 de Junio de 1886 —

Francisco Muñoz

Son 63 ptas 55 ctos

Digo yo Daniel García haber recibido del Depositario de los fondos Municipales de este Ayuntamiento la cantidad de veintidos pesetas procedentes de haberme autorizado para practicar los ingresos en la capital- del impuesto de Consumos Instrucción primaria y contingente Provincial- y para que conste y demás efectos doy el presente que firmo en Casas de Garcimolina á 31 de Dbre 1895

Son // 22 // Ptas=

Daniel García

Confieso yo Daniel García Secretario de este Ayuntamiento haber recibido del Depositario de los fondos Municipales del mismo- la cantidad de veintiuna pesetas procedentes de haber pasado á la capital á verificar los ingresos por el Impuesto de consumos- Instrucción primaria y de otras atenciones de este Ayuntamiento y para que conste doy el presente que firmo en Casas de Garcimolina á 29 de Octubre de 1895-

Son // 21 // Ptas-

Daniel García

Digo yo Jesus Rodriguez vecino de Casas de Garcimolina, haber recivido del Depositario de los fondos Municipales de este pueblo la cantidad de ocho pesetas, procedentes de haber ido á Cuenca por Acuerdo del Ayuntamiento á llevar el Expediente que se formó en reclamacion de las 219— pesetas que se le reclamaba á este Ayuntamiento=

Y para que conste doy el presente que firmo en Casas de Garcimolina á 29 Julio de 1895—

Son ‡8‡ Ptas,,

Recibí

Jesus Rodriguez

He recivido del Depositario de los fondos Municipales de este pueblo la Cantidad de veintiuna pesetas, procedentes de haber pasado á la capital á ingresar y liquidar el 4º trimestre del año 1895 á 96— por las contribuciones Rustica y Urbana, segun autorizacion del Ayuntamiento, y para que conste doy el presente que firmo en Casas de Garcimolina á 10 de Junio de 1896—

Son ‡21‡ Ptas,

Recibí

Daniel Garcia

Confieso yo Daniel Garcia, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo como recibido del Depositario de los fondos Municipales del mismo la cantidad de ochenta pesetas; como premio de haber pasado á la capital á practicar los ingresos y liquidaciones de los cuatro trimestres de las contribuciones, del año económico de 1894 á 95 = y para que conste los efectos convenientes expido el presente que firmo en Garcimolina á 12 de Septiembre de 1895 —

Daniel Garcia

Son // 80 // Ptas =

He recibido del Depositario de los fondos Municipales de este pueblo la cantidad de veinticinco pesetas, procedentes de haber pasado á la Capital á practicar el ingreso y liquidación del 3º trimestre del año 1895 á 96. y para que conste doy el presente que firmo en Casas de Garcimolina á 22 de Abril de 1896 —

Daniel Garcia

Son // 25 // Ptas //

Digo yo José Mª Giménez Delegado Especial, nombrado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, por Atenciones Carcelarias, haber recibido del Depositario de los fondos Municipales de este pueblo, la cantidad de quince pesetas procedentes de las dietas que me corresponden a percibir por dicha delegación = Y para que conste firmo el presente en Casas de Garcimolina a 12 de Julio de 1896 —

José Mª Giménez

Son // 15 // ptas —

Digo yo Luis Saiz. Haber recibido del Ayuntamiento de este pueblo la cantidad de Ochenta pesetas procedentes, de los cuatro viajes que ay que echar á Cuenca á practicar y ingresar, y liquidar los cuatro trimestres, de las contribuciones Rústicas Urbanas é Industrial, y recojer los valores de dichos trimestres en el año económico de 1896 á 97 — Y para que conste doy el presente que firmo en Casas de Garcimolina 20 de Abril de 1897 —

Luis Saiz

Son // 80 // ptas //

Digo yó Daniel Garcia, haber recivido, del Depositario de este Ayuntamiento Agustin Jimenez la Cantidad, de Cuarenta y siete pesetas, procedentes de los biajes invertidos en llevar los expedientes, de subastas y el formado en beneficio de la Dehesa baja de estos dos mancomunados pueblos—
Y para que conste doy el presente que firmo en Casas de Garcimolina á [illegible] de enero de 1897=

Daniel Garcia

Son 47 Ptas =

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CUENCA.

SECCIÓN DE CUENTAS.

Visto el retraso con que ese Ayuntamiento rinde sus cuentas, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por las vigentes disposiciones que regulan la contabilidad municipal, he acordado nombrar Delegado de mi autoridad á D. Reyes Gonzalez *para que forme de oficio las cuentas municipales de ese pueblo, correspondientes á los años económicos de* 1889-90 á 1894 á 95 *que se hallan sin rendir; señalándole por dicho servicio las dietas de* diez *pesetas diarias, que con inclusión de las de ida y vuelta, satisfará ese Ayuntamiento á reserva de exigirlas después á los que sean responsables del retraso en el cumplimiento del servicio expresado; pero entendiéndose que el pago de las dietas no ha de hacerse hasta tanto que las cuentas sean presentadas á ese Ayuntamiento, y que su exacción á los responsables no ha de tener lugar hasta que dichas cuentas se*

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CUENCA.

SECRETARÍA

ATENCIONES CARCELARIAS.

Con esta fecha digo á D. José María Gimenez lo que sigue:

«Visto el abandono en que los Ayuntamientos de esta provincia tienen el pago de las Atenciones Carcelarias, el cual dá motivo á frecuentes quejas de los Alcaldes de cabeza de partido y es causa de que en algunos casos se llegue á situaciones excepcionales que exigen la intervención de los Centros y de este Gobierno; y considerando que la índole de las expresadas atenciones no consienten la menor tolerancia si han de evitarse consecuencias que pueden afectar al orden público; en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado nombrar á V. Delegado de mi Autoridad, para que personándose en Garcinarro [illegible] instruya el oportuno expediente en averiguación de las causas que hayan originado la falta de pago, y signifique caso de que existan responsabilidades por actos ú omisiones de que puedan resultar malversación ó aplicación indebida de fondos, á quiénes alcanzan para adoptar en su caso las medidas que procedan.

Para el desempeño de la expresada misión podrá V. examinar los presupuestos, repartos, expedientes de arbitrios, libros de contabilidad y cuantos otros documentos juzgue necesarios, llevando al expediente que instruya las correspondientes certificaciones de los extremos que se estimen precisos para la comprobación de las responsabilidades que hayan de fijarse.

Instituto Geográfico y Estadístico.

Núm. 931

D. El Ayuntamiento vecino de Garcimolina ha satisfecho la cantidad de una pesetas setenta y cinco céntimos por los derechos de aferición devengados según tarifa.

	Pesetas.
un metro	15
7 medidas liquidos	85
5 pesas hierro	50
5 para aridos	25
Total	1,75

Cañete 21 de Julio de 1896

El Fiel Contraste,
R. García

CONTRASTE
DE
S Y MEDIDAS
DE LA
NCIA DE CUENCA

ITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.

Núm 1538

He recibido de Don Ayunt.º Garcimolina vecino de ide la cantidad de dos pesetas y treinta céntimos por los derechos de examen y comprobación de serie liquidos de aridos de pesas hierro metro

Derechos	2,30
Dietas	5
	7,30

Garcimolina 13 de Octubre de 1895

El Fiel Contraste,
P. O.
A. Palo

RASTE
DIDAS
UENCA

Digo yo Luis Sainz Recaudador de este pueblo Haber recibido del Depositario de los fondos Municipales de este Ayuntamiento la Cantidad de ochenta y cinco pesetas 21 ctos procedentes de lo que me corresponde cobrar por el tres porciento, como premio de cobranza, de todas la cantidades Recaudadas por los valores que tengo a mi cargo—

Y para que conste doy el presente que firmo en Casas de Garcimolina á 1º de Diciembre de 1896—

Luis Sainz

85 ptas 21 ctos

---

remitan á este Gobierno, á las cuales deberá acompañarse cuenta de las dietas devengadas y satisfechas.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años. —Cuenca 22 de Octubre de 1896.

El Gobernador interino

Juan Cuervo

Sr. Alcalde de Casas de Garcimolina

Recibido de la [illegible] del Ayuntamiento de Cas[illegible] de Garcimolina la cantidad de ocho pesetas procedentes de las dietas que corresponden a percibir como Delegado especial para dicho pueblo con el fin de formar las Cuentas Municipales de los años que en le presente nombramiento se detallan Y para que le sean abonadas las expresadas ocho pesetas a dichos señores firmo el presente en Cuenca á 28 de Octubre de 18

Reyes Gonzalez

Son 8 ptas